



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00365-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que existe solicitud de suspensión del proceso, presentado por las partes, para lo que estime conducente.
Bucaramanga, 15 de septiembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las diligencias y una vez analizada la solicitud de suspensión del proceso, elevada por la parte demandante y coadyuvada por la demandada SANDRA CECILIA SERRANO RODRIGUEZ; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente asunto por el término de seis meses; desde la presentación virtual del escrito de solicitud de suspensión (14/09/2021) y hasta el 14 de marzo de 2022, conforme fue consignado en el memorial allegado. En caso de incumplimiento del acuerdo, podrá el demandante en cualquier momento solicitar la reanudación de esta actuación.

SEGUNDO: TENER a SANDRA CECILIA SERRANO RODRIGUEZ, notificada por Conducta Concluyente del mandamiento de pago fechado 8 de julio de 2021, a partir de la fecha de presentación del Recurso de Reposición, allegado por medio del correo electrónico del Despacho el día 01/09/2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G. del P.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia al recurso de reposición y a las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por la parte ejecutada, según lo pedido en el escrito de suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO